

ORIP CUCUTA

2602021EE01842

San José Cúcuta, 29 de abril de 2021

Señora
AIDE ROCIO VILLALBA MARTINEZ
Sin dirección física o electrónica

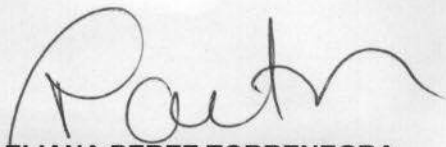
Asunto: Respuesta a su derecho de petición con radicado No. 2602021ER00771 de fecha 15 de marzo de 2021.

Cordial saludo,

De manera respetuosa en atención a su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez realizado el estudio correspondiente al turno de registro No. 2021-260-6-4889, correspondiente a la Escritura Pública No. 404 del 29 de diciembre de 2017 de la Notaria Única de Sardinata, se pudo evidenciar que efectivamente la causal de devolución invocada mediante acto administrativo de fecha 01 de marzo de 2021 no se encuentra ajustada a derecho.

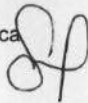
En virtud de lo anterior, esta Oficina de Registro procedió a restituir el turno No. 2021-260-6-4889 de conformidad con la Resolución No. 00081 del 21 de abril de 2021, a fin de proceder a inscripción, una vez culminados los términos de registro deberá acercarse a ventanilla de esta Oficina, para efectos de entrega de la documentación correspondiente.

Atentamente,



MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
Registradora De Instrumentos Públicos De Cúcuta

Proyectó: Sileny Torres Guarín – Coordinadora Jurídica



Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



Certificado N° QP 174-1